



ACUERDO No. 067

27 OCT 2016

Por el cual se aprueba la creación del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior Universitario como consta en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 23, literal h, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico.
2. Que según los literales a, b, c, d, y párrafo del artículo 7 del Estatuto General para el logro de su misión, contempla acciones orientadas al avance en los procesos misionales de formación, investigación, proyección social y producción.
3. Que el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo se ajusta a las normas Colombianas vigentes en cuanto a registros calificados y el desarrollo de programas académicos en las IES, según el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015
4. Que los departamentos del Norte de Santander, Cesar, Guajira, Santander, Magdalena son considerados departamentos de alta influencia de la universidad de pamplona y con una alta demanda en lo concerniente a seguridad y salud en el trabajo por la gran afluencia empresarial, de formación de profesionales en el área, circunstancia que constituye una importante herramienta para garantizar los derechos a la salud, al trabajo y a un ambiente de trabajo saludable, cumpliendo así con las normas nacionales emanadas en lo concerniente a riesgos laborales Decreto 1442 del 31 de julio de 2014, el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 compilado en el decreto 1072 de 2015, el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021, basados en la Encuesta de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (II ENCSST) que visualiza la necesidad de especialistas en el área que respondan a la normatividad Colombiana y a estas falencias.
5. Que el Comité Curricular del Programa de Terapia Ocupacional en su sesión del 24 de Noviembre de 2015, y según consta en el Acta No. 019, acordó proponer al Consejo de Facultad la creación de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.





¡Estoy comprometido!

067 27 OCT 2016

6. Que el Consejo de Facultad de Salud en su sesión del día 14 de Marzo del 2016, y según consta en el Acta N° 008, con fundamento en la potestad que le otorga el Estatuto General de la Universidad, artículo 48 literal I, acordó remitir al Comité de Currículo de la Universidad de Pamplona la propuesta de creación del Programa de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Que el Consejo Académico en su sesión del 5 de Octubre del 2016, y según consta en el Acta N° 026, en uso de las atribuciones consagradas en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34, literal I, aprueba la propuesta del Consejo de Facultad de Salud y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo..

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la creación del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo con un total de 24 créditos, adscrito a la Facultad de Salud, con metodología presencial cuya sede principal será la sede en Pamplona, Norte de Santander, con extensión a Bucaramanga, Riohacha, Santa Marta y Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Proyecto: **MAGDA MILENA CONTRERAS J.**
Directora del Programa de Terapia Ocupacional

Revisó: **LUZ ALBA CABALLERO PÉREZ**
Directora Oficina del SAAI

Vo.Bo. OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Vicerrector Académico

